



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

“Año de la universalización de la salud”

Negritos, 14 de Julio del 2020

OFICIO N° 017-2020-MDLB/SLPGA

Sr.
GUNTHER MERZTHAL YUPARI
Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental
Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) 425



2020040129
14/07/2020 01:40:18 PM
Clave verificación: 07fce

ASUNTO: Reporte de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Distrital de La Brea durante el año 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y ponerlo en conocimiento lo siguiente:

Que, en el numeral 43.1 del Artículo N° 43 de la Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente”, y sus modificatorias, se estipula: “Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA”

Es por ello, que adjunto al presente documento el Informe N° 100-2020-MDLB/SLPGA, correspondiente al Reporte de Denuncias Ambientales gestionadas en el año 2019, con la finalidad de hacer pública esta información a la ciudadanía a través del SINIA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente;


Blgo. Jordy David Alburquerque Zavala

Subgerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
Municipalidad Distrital de La Brea





CARGO .

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME N° 100-2020-MDLB/SLPGA

A: Sr. Lincoln Pimentel Medina
Gerencia de Servicios Públicos

De: Blgo. Jordy David Alburquerque Zavala
Subgerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

Asunto: Reporte de Denuncias Ambientales gestionadas en el año 2019

Fecha: 14 de Julio de 2020



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle acerca de las denuncias ambientales gestionadas por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental - SLPGA durante el periodo 2019.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28611, que aprueba la "Ley General del Ambiente" y su modificatoria.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su modificatoria.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA
- Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDLB, que aprueba el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de La Brea

II. ANTECEDENTES

Que, en el numeral 43.1 del Artículo N° 43 de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, se estipula: *"Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)"*.

Que, con fecha 31 de enero del presente año fiscal, mediante el Ordenanza Municipal N°004-2020 se aprobó el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentada ante la Municipalidad Distrital de La Brea, el cual establece que todo ciudadano como persona natural o jurídica tiene el derecho de formular denuncias ambientales; ante ello dicho reglamento tiene por finalidad regular el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la MDLB.

III. DENUNCIAS AMBIENTALES 2019

El área de Trámite Documentario y la Subgerencia Limpieza Pública y Gestión Ambiental, son los responsables de las actividades de orientación respecto a la información vinculada a la tramitación de una denuncia ambiental ante la Municipalidad Distrital de La Brea, las cuales pueden ser presentadas por medio físico o virtual ante la MDLB así como de manera presencial y en forma virtual, a través de los diferentes canales, que se detallan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

- a) Mesa de parte la Municipalidad Distrital de La Brea
- b) Correo electrónico enviado a la dirección de correo corporativo. (subgerenciadelimpiezapublicaygestionambiental@munilabrea.gob.pe)
- c) Redes sociales institucionales.

Las denuncias ambientales que son recepcionadas por las diferentes unidades orgánicas, son derivadas a la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental como unidad orgánica competente que brinda la atención correspondiente.

Según el tipo de afectación o contaminación ambiental, las denuncias atendidas se han clasificado en áreas verdes, calidad de aire, ruido y residuos sólidos; en el transcurso del año 2019, la subgerencia ha registrado 02 denuncias ambientales de las cuales han sido atendidas ambas denuncias. Las denuncias atendidas registradas como afectación calidad de ruido (01), y residuos sólidos (01).

Cuadro N° 01. Denuncias Ambientales presentadas ante la MDLB – 2019

Tipo de afectación	En seguimiento	Resuelto	Porcentaje de resolución	Total
Residuos sólidos	0	1	100%	1
Ruido	0	1	100%	1
Total	0	2	100%	2

IV. CONCLUSIONES

- La Subgerencia de Limpieza pública y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital de La Brea, ha gestionado un total de 02 denuncia ambientales durante el periodo del año 2019.

V. ANEXO

Listado de denuncias ambientales 2019

Es todo lo que tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Bigo. Jordy David Alburquerque Zavala
Subgerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019

N°	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	FECHA	ASUNTO	N° DE INFORME	ESTADO
1	N° 001	GERMAN LOPEZ VEGA	RESTAURANT "MI PESCADITO"	21/08/2019	QUEJA POR RUIDOS GENERADOS EN RESTAURANTE	0111-2019- MDLB/SLPGA	CONCLUIDO
2	CARTA S/N	EDILTRIDIS ARAMBULO CANALES	SR.HEBERT HERRERA ARMESTAR	25/10/2019	QUEJA POR LAVADO DE VEHICULOS DE MATERIA PRIMA (POLLO)	140-2019- MDLB/SLPGA	CONCLUIDO





Guido Gaspar De la Puente Muguera <gdelapuate@minam.gob.pe>

Fwd: Oficio N° 017-2020-MDLB/SLPGA - Reporte Denuncias ambientales 2019 MDLB

1 mensaje

Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>
Para: jalburqueque93@gmail.com, Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>
Cco: gdelapuate@minam.gob.pe

14 de julio de 2020, 13:47

Estimados buenas tardes, Jordy

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente 2020040129.

**Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace** **CALIFICACIÓN AQUÍ**

Saludos cordiales

**EL PERÚ PRIMERO**

Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:
E: mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

Martha Rosalma Pisani Cabrejo | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Secretaria
T: +(51) 6116000 | Anexo 1652 | RPC:



E: mpisani@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>

Date: mar., 14 jul. 2020 a las 12:30

Subject: Fwd: Oficio N° 017-2020-MDLB/SLPGA - Reporte Denuncias ambientales 2019 MDLB

To: Martha Rosalma Pisani Cabrejo <mpisani@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

Jordy Alburqueque

jalburqueque93@gmail.com



Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía

E: mesadepartes@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe
D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Jordy Alburqueque** <jalburqueque93@gmail.com>

Date: mar., 14 jul. 2020 a las 10:06

Subject: Oficio N° 017-2020-MDLB/SLPGA - Reporte Denuncias ambientales 2019 MDLB

To: <mesadepartes@minam.gob.pe>

Cc: Luis Alberto Sarmiento Escobar <lsarmiento@minam.gob.pe>, <odpiura@oefa.gob.pe>

Estimados, reciba los saludos institucionales de la Municipalidad Distrital de La Brea, para poner en conocimiento lo siguiente:

A través del presente adjunto el documento indicado en el asunto y el Informe N° 100-2020-MDLB/SLPGA en el cual se remite la información correspondiente a las denuncias ambientales respecto al año 2019 atendidas por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental.


Atentamente,


Jordy Alburqueque
Subgerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
Municipalidad Distrital de La Brea

3 adjuntos



2020040129.jpg
29K

 **Oficio 017-2020.pdf**
246K

 **Informe 100-2020.pdf**
683K